



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
16 de enero de 2004  
Español  
Original: árabe

---

### **Carta de fecha 14 de enero de 2004 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas**

Tengo el honor de informarle de que el Gobierno del Líbano solicita al Consejo de Seguridad que prorrogue el mandato de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), que finaliza el 31 de enero de 2004, por un período adicional de seis meses, conforme a las disposiciones de las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978) del Consejo de Seguridad, de 19 de marzo de 1978. El Gobierno del Líbano estima que esta medida es necesaria a fin de que la Fuerza pueda cumplir la misión que se le ha encomendado, como usted mismo afirma en las conclusiones acertadas que figuran en sus informes al Consejo de Seguridad, donde indica que todavía no se ha logrado un importante objetivo de la misión de la FPNUL, a saber, el restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales en la región. La prórroga solicitada por el Gobierno del Líbano es ahora más urgente en vista de las graves violaciones y provocaciones que Israel comete a diario más allá de la Línea Azul, por tierra, mar y aire, y con las que atenta continuamente contra la soberanía del Líbano, amenaza su seguridad y su integridad y viola de forma patente la resolución 425 (1978) del Consejo de Seguridad.

Habida cuenta de lo expuesto, el Líbano reafirma que es necesario prorrogar el mandato de la FPNUL tal como figura en las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978), pues de ese modo se reafirmará el compromiso contraído por la comunidad internacional de restablecer la soberanía del Líbano sobre todo su territorio, y se subrayará la gran importancia que el Consejo de Seguridad, en resoluciones sucesivas, la última de las cuales es la resolución 1496 (2003), asigna a la integridad territorial del Líbano, a su soberanía y a su independencia política dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente.

El Líbano encomia la contribución permanente de la FPNUL a las operaciones de remoción de minas, así como los esfuerzos desplegados por los países que contribuyen a esta tarea. El Líbano pide al Consejo de Seguridad que ejerza presión sobre Israel para que entregue mapas y documentos suplementarios en que se indique la ubicación de las minas abandonadas por las fuerzas israelíes de ocupación en el territorio libanés, lo que permitirá a los agentes de las Naciones Unidas encontrar un mayor número de minas. Además de continuar causando muertos y heridos entre la población civil del Líbano, las minas limitan las actividades y la libertad de circulación de la población local, restringen la libertad de movimiento de la FPNUL y su capacidad de cumplir su mandato dentro de su zona de operaciones y son un riesgo



mortal para los miembros de la Fuerza y las personas que participan en las operaciones de remoción. Asimismo, el Líbano pide al Consejo de Seguridad que haga lo necesario para que se ponga en libertad a los libaneses detenidos ilegalmente desde hace muchos años en las cárceles israelíes, en violación flagrante del Convenio de Ginebra de 1949 y de sus dos Protocolos adicionales.

El Líbano reafirma su apoyo al proceso de paz en el Oriente Medio, cuyo fin es instaurar en la región una paz justa y general basada en las resoluciones de las Naciones Unidas, los principios convenidos en la Conferencia de Madrid y la iniciativa de paz árabe integrada adoptada unánimemente en la Cumbre de Beirut el 28 de marzo de 2002.

Aprovecho la ocasión para expresar, en nombre del Gobierno del Líbano, nuestro reconocimiento por los esfuerzos hechos por el personal de mando y los miembros de la FPNUL y para rendir homenaje a los países que aportan su contribución a la Fuerza, con esfuerzos y sacrificios, para que ésta pueda realizar su misión.

Por último, el Gobierno del Líbano agradece a usted sus incansables esfuerzos por fortalecer la función de la FPNUL en el sur del Líbano.

Le agradecería que hiciera distribuir el texto de la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

*(Firmado)* Sami **Kronfol**  
Embajador  
Representante Permanente

---